UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº474-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la **FACULTAD DE PESQUERA,** gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.**

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTES
HUACCHILLO ABAD JUAN CARLOS	2363-0101-24-2
VASQUEZ LOPEZ ROGER ALEXANDER	2484-0101-24-7
NAVARRO TALLEDO TONY MANUEL	2410-0101-24-9
JUAREZ YOVERA WILFREDO JUNIOR	2507-0101-24-6
ARRIETA GARAYAR ANTHONY ENRIQUE	2498-0101-24-7
SOLANO PACHECO GUILLERMO ENRIQUE	2535-0101-24-5

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Pesquera, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera de los(as) egresados **HUACCHILLO ABAD JUAN CARLOS, VASQUEZ LOPEZ ROGER ALEXANDER, NAVARRO TALLEDO TONY MANUEL, JUAREZ YOVERA WILFREDO JUNIOR, ARRIETA GARAYAR ANTHONY ENRIQUE, SOLANO PACHECO GUILLERMO ENRIQUE.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA,** a los(as) egresados **HUACCHILLO ABAD JUAN CARLOS, VASQUEZ LOPEZ ROGER ALEXANDER, NAVARRO TALLEDO TONY MANUEL, JUAREZ YOVERA WILFREDO JUNIOR, ARRIETA GARAYAR ANTHONY ENRIQUE, SOLANO PACHECO GUILLERMO ENRIQUE.**

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEONCIO MONTAÑO SALCEDO
RECTOR

Universidad Nacional de Piura
Secretaría General
Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL